

documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en reunión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

X.- Realización de la subasta. A las diez horas del vigésimo día natural siguiente a aquel en que hubiere concluido el plazo de presentación de proposiciones (si la fecha coincidiera con sábado o domingo se trasladará al lunes inmediato siguiente), la Mesa de Contratación se reunirá en sesión pública. El presidente de la Mesa iniciará el acto, declarando abierta la subasta y dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación el presidente de la Mesa procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, abriendo a continuación la licitación propiamente dicha, admitiendo las posturas que de manera gradual vayan mejorando las proposiciones económicas formuladas, hasta que dejen de hacerse proposiciones.

En este momento el presidente de la Mesa declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más alta.

Del desarrollo del procedimiento y de todas las incidencias producidas se extenderá la correspondiente acta que será firmada por el secretario de la Mesa y por el mejor postor de cada local.

En el momento en que termine la subasta se devolverán los resguardos de los depósitos a los interesados no adjudicatarios.

XI.- Acuerdo de licitación. Dentro de los diez días siguientes a la celebración de la subasta la Dirección General de Vivienda y Arquitectura formulará la correspondiente propuesta de aprobación al consejero de Obras Públicas y Vivienda, propuesta a la que habrá de unirse el acta de subasta.

La resolución de aprobación de la propuesta se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y se notificará personalmente al adjudicatario, comunicándole al propio tiempo que, en el término de quince días a partir de la notificación, deberá bien realizar el pago del precio total de la enajenación o manifestar su voluntad de realizarlo mediante hipoteca, previniendo que de no hacerlo, decaerá en su derecho, sin perjuicio del resarcimiento al Gobierno de Cantabria, de los posibles quebrantos que produjese la ineffectividad de la enajenación.

XII.- Formalización de las escrituras públicas de compraventa. La escritura de compraventa se formalizará dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación, siendo a cargo del adjudicatario los gastos derivados de la misma.

Los impuestos que se devenguen correrán a cargo de quien la ley señale como sujeto pasivo de cada uno de ellos.

XIII.- Régimen jurídico aplicable. En lo no previsto expresamente en las presentes bases será aplicable la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria; el Decreto 34/1998, de 17 de abril, por el que se regula la actividad patrimonial, en materia de promoción pública de vivienda y suelo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de

junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Código Civil.

XIV.- Jurisdicción competente. Las cuestiones suscritas en torno a la preparación y adjudicación del contrato serán residenciables ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (en cuanto actos separables), mientras que los relativos a los efectos y extinción del contrato lo serán ante la Jurisdicción Civil ordinaria.

Santander, 21 de mayo de 2007.—El consejero de Obras Públicas y Vivienda, José María Mazón Ramos.
07/7857

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Resolución de adjudicación del contrato para saneamiento en los pueblos de Carriazo y Castanedo.

1º. Nombre de la entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

2º. Modalidad de adjudicación: Subasta, procedimiento abierto.

3º. Fecha de la adjudicación del contrato: 14 de mayo de 2007.

4º. Número de ofertas recibidas: 11.

5º. Nombre del adjudicatario: Don Santiago Cagigas.

6º. Precio: 1.020.000 euros.

7º. Fecha de publicación del anuncio en el B.O.C.: 9 de abril de 2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ribamontán al Mar, 18 de mayo de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/7804

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución de adjudicación del contrato para adjudicación de la concesión del servicio público de OLA y grúa.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 285/07.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Concesión.

b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de estacionamiento limitado de vehículos mediante control horario y retirada de vehículos de la vía pública.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

B.O.C.: número 60 de fecha 27 de marzo de 2006.

B.O.E.: número 71 de fecha 24 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación:

Importe total: No se establece.

5. Adjudicación:

a) Fechas: 15 y 22 de enero de 2007.

b) Contratista: «Setex Aparki S. A.»

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Canon OLA 666.873,57 euros/año, servicio grúa 1.128.897 euros/año.

Santander, 23 de mayo de 2007.—El concejal delegado de Hacienda y Contratación, Eduardo Rubalcaba Pérez.

07/7833